



REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

VERSIÓN 011

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0319-2023-CU-
ULADECH Católica, de fecha 31 de marzo de 2023**

Chimbote, Perú
2023

ÍNDICE

CAPÍTULO I - Aspectos generales.....	3
CAPÍTULO II - De la organización del proceso de Responsabilidad Social Universitaria ...	3
CAPÍTULO III - De los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	4
CAPÍTULO IV - De los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica.....	5
CAPÍTULO V - De los proyectos de Servicios Extensión, Participación y Proyección Social.....	5
CAPÍTULO VI - De los proyectos de Investigación con enfoque socio ambiental.....	6
CAPÍTULO VII - Procedimientos de la implementación y monitoreo de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	6
CAPÍTULO VIII - Mecanismos de incentivos para el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria	7
CAPÍTULO IX - De los participantes y beneficiarios de la Responsabilidad Social Universitaria.....	8
CAPÍTULO X - Estrategias para fomentar la participación en la Responsabilidad Social Universitaria.....	8
CAPÍTULO XI - Impacto que se espera alcanzar	9
DISPOSICIONES FINALES.....	9
LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	10
ANEXOS.....	11

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es parte del marco normativo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en ULADECH Católica; y tiene por finalidad normar el diseño, ejecución y evaluación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, donde participa la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y personal no docente; con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible.

Artículo 2. La RSU es la gestión ética y eficaz del impacto que la Universidad genera en la sociedad y en el medio ambiente, debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, y de servicios de extensión, participación y proyección social. La RSU es fundamento de la vida universitaria y contribuye al desarrollo sostenible con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el bien común y el cuidado del medio ambiente, comprometiendo a toda la comunidad universitaria.

Artículo 3. Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria establecen actividades del servicio social universitario (SSU), de desarrollo sostenible y de cuidado del medio ambiente, para promover la formación integral de los estudiantes y la participación de los docentes y personal no docente. Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria desarrollan actividades académicas, de investigación y de servicios de extensión, participación y proyección social, con enfoque en los ODS.

Artículo 4. Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria son incorporados en las asignaturas de Responsabilidad Social que forma parte del plan de estudio de las escuelas profesionales, para fomentar en los estudiantes un comportamiento altruista y solidario, que aporte a la mejora de calidad de vida de los grupos vulnerables en referencia a los ODS.

Artículo 5. La Oficina de Responsabilidad Social Universitaria es el organismo que propone la actualización de la Política de Responsabilidad Social Universitaria, Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Reglamento de Servicio Social Universitario, Plan de Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria; gestiona la documentación, implementación y mantenimiento del proceso de RSU; diseña las asignaturas de Responsabilidad Social como eje transversal de los planes de estudio de las escuelas profesionales.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 6. La Oficina de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU) gestiona el Proceso de RSU y se organiza en Jefe de RSU, Asistente de RSU; Coordinación de Servicio Social Universitario (CSSU); Coordinación de Gestión Ambiental (CGA); responsables de Servicio Social Universitario y de Gestión Ambiental en Sede Central y Filiales. Los docentes de las asignaturas de Responsabilidad Social se adscriben a la ORSU.

Artículo 7. El Servicio Social Universitario (SSU) es parte integrante de la RSU y consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes universitarios de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas

públicas de interés social, y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad. La gestión del Proceso del Servicio Social Universitario (SSU) está a cargo del Coordinador de SSU y se rige por su propio reglamento.

Artículo 8. La Gestión Ambiental es parte integrante de la RSU y gestiona el impacto respecto al cuidado del medio ambiente, mediante el aporte a la prevención de la contaminación ambiental, del uso sostenible de los recursos, sensibilización a la protección y recuperación del ambiente, coherente con la Ecología Integral descrita en la *Encíclica de Laudato Si'*. El Proceso de Gestión Ambiental se desarrolla a través de Proyectos de RSU y está a cargo del Coordinador de Gestión Ambiental, quien lidera de manera conjunta con el Coordinador del SSU, el Voluntariado Universitario.

CAPÍTULO III

DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 9. Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU) por su naturaleza, se elaboran como Proyectos de RSU de formación académica, PRSU de investigación y PRSU de servicios de extensión, participación y proyección social, todo ello con enfoque en los ODS.

Artículo 10. Luego de la aprobación del Plan Operativo Anual correspondiente a la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, son las Coordinaciones de Servicio Social Universitario y Gestión Ambiental, las que elevarán de manera detallada cada uno de los proyectos (de acuerdo al cronograma), para que sean ratificados bajo el siguiente procedimiento: primero es revisado y evaluado por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, segundo, es verificado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y tercero es aprobado por Vicerrectorado Académico.

Artículo 11. Los PRSU aprobados son registrados por el Coordinador de Servicio Social Universitario y Coordinador de Gestión Ambiental en el ERP University, según corresponda. El proyecto culmina con el informe de ejecución, que contenga evidencias de cumplimiento de actividades, medición de eficacia y propuestas de mejora, registrados en el módulo informático. Todo ello sujeto a monitoreo y verificación por el Jefe de ORSU.

Artículo 12. Para la implementación y ejecución de los PRSU, reconocimiento e incentivos de los participantes en la RSU: estudiantes, docentes, personal no docente y beneficiarios, se asigna anualmente el 2% de los ingresos de la Universidad a la ORSU, monto que se distribuye en sus coordinaciones adscritas. Los PRSU pueden ser desarrollados a través fondos concursables. Los PRSU, que por diversas limitaciones no se ejecuten en su cronograma respectivo, podrán ser incluidos en el presupuesto del siguiente año, previa consideración de su factibilidad e impacto.

CAPÍTULO IV

DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Artículo 13. La formación académica en responsabilidad social universitaria integra asignaturas de Responsabilidad Social (RS), las cuales son transversales en el plan de estudio de los programas de estudio de pregrado.

Artículo 14. Los PRSU que se implementen en las asignaturas de RS, tienen el siguiente procedimiento:

- a. El docente de RS, actúa como líder del proyecto, quien registra el PRSU en el módulo de Proyectos RSU.
- b. Los estudiantes forman parte del equipo, quienes ejecutan el proyecto en los grupos vulnerables.
- c. El Coordinador de Gestión Ambiental, juntamente con los Responsables de Gestión Ambiental en Sede Central y filiales, verifican el registro y ejecución de los PRSU, de las asignaturas de RS, que desarrollen proyectos vinculados al cuidado del medio ambiente.
- d. El Coordinador de SSU con los responsables de SSU, en Sede Central y filiales, verifican el registro y ejecución de los PRSU de las asignaturas de RS que articulan el Servicio Social Universitario, desarrollando proyectos vinculados al bienestar de los grupos vulnerables.
- e. Los PRSU de formación académica de las asignaturas de RS son elaborados y ejecutados durante el proceso de enseñanza aprendizaje, y se diseñan de acuerdo al formato del anexo 1.
- f. Los PRSU de las asignaturas de RS, a criterio de los Coordinadores de SSU y de Gestión Ambiental, podrán ser presentados a los fondos concursables de financiamiento y de incentivos.

Artículo 15. Los docentes de las asignaturas de Responsabilidad Social se adscriben a ORSU y son los líderes de los PRSU, quienes orientan a los estudiantes en la elaboración y ejecución de los PRSU de formación académica. Los docentes de RS pueden presentar dichos proyectos para fondos concursables, quienes serán los responsables de evidenciar su cumplimiento debidamente sustentado ante ORSU.

CAPÍTULO V

DE LOS PROYECTOS DE SERVICIOS EXTENSIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Artículo 16. Los PRSU de servicios de extensión, participación y proyección social, son desarrollados por estudiantes, docentes y personal no docente a través de actividades temporales en grupos vulnerables, con enfoque en los ODS. Dichos proyectos deben ser elaborados de acuerdo a la estructura del formato del anexo 2.

Artículo 17. Las actividades temporales se orientarán a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables, las cuales pueden estar vinculadas a temas de cuidado del medio ambiente, salud, nutrición, educación, equidad de género, arte, cultura, entre otras, que surgen a partir de la iniciativa de la ORSU o por invitación de aliados estratégicos.

Artículo 18. La formulación de los PRSU de servicios de extensión, participación y proyección social, donde participe el voluntariado universitario, podrán ser de acción multidisciplinaria, que involucre a los estudiantes y egresados de los diversos programas de estudio de la Universidad; así como a los docentes, personal no docente y representantes de grupos vulnerables.

CAPÍTULO VI

DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE SOCIO AMBIENTAL

Artículo 19. Los PRSU de investigación serán abordados por docentes, estudiantes, personal no docente, y podrán participar investigadores externos. Las actividades investigativas están vinculadas a la problemática de interés socio ambiental. Los PRSU de investigación se elaboran de acuerdo al formato del anexo 3.

Artículo 20. Los PRSU de investigación, con enfoque socio ambiental, vinculan las necesidades locales y articulan esfuerzos interinstitucionales con actores del sector público y privado, así como, a través de redes interuniversitarias, para contribuir al bienestar de la población y a las políticas públicas, con enfoque en los ODS.

Artículo 21. Los PRSU de investigación finalizan con un informe y artículo de investigación de acuerdo al anexo 3. Los mismos que son presentados al Vicerrectorado de Investigación para su promoción y difusión. ORSU implementará fondos concursables para la financiación de la publicación en revistas indexadas de los artículos de investigación.

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 22. Los PRSU son implementados por el Coordinador de SSU y el Coordinador de Gestión Ambiental, quienes monitorizan su ejecución a cargo de los responsables del SSU y de Gestión Ambiental de Sede Central y filiales.

Artículo 23. La Coordinación del SSU y la CGA presentan a la ORSU su Plan de Monitoreo con un cronograma, debiendo cumplir tres fases: de inicio, de avance y de cierre del proyecto.

Artículo 24. Los PRSU aprobados que tienen un presupuesto desembolsable deberán presentar su requerimiento a la ORSU para gestionar su respectivo desembolso.

Artículo 25. Al finalizar la ejecución de los PRSU, el responsable presentará el informe de ejecución con sus evidencias (fotos, registros, grabaciones, otros) y los resultados podrán ser difundidos en coordinación con el responsable de comunicaciones de la Universidad.

CAPÍTULO VIII

MECANISMOS DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 26. Los incentivos para el desarrollo de la RSU se harán a través de Fondos Concursables organizados por la ORSU. Existen dos tipos de fondos concursables:

- a. Fondos concursables de financiamiento para los PRSU:
 - De formación académica
 - De servicios de extensión, participación y proyección social
 - De investigación
- b. Fondos concursables de incentivo para ganadores de los PRSU ejecutados:
 - De formación académica
 - De servicios de extensión, participación y proyección social
 - De investigación

Los fondos concursables de financiamiento e incentivos están limitados al presupuesto anual del 2% asignados a RSU. Las bases de los fondos concursables serán elaboradas por los Coordinadores de SSU y CGA, revisadas por ORSU y aprobadas por Vicerrectorado Académico.

Artículo 27. Para obtener un incentivo para el desarrollo de la RSU deberá cumplir los siguientes criterios:

- a. Cumplir con la ejecución del proyecto según las bases de los fondos concursables.
- b. Presentar el informe de ejecución con las evidencias (fotos, registro, video, otros).
- c. Haber cumplido el monitoreo de parte del Coordinador del SSU y el Coordinador de Gestión Ambiental.

La evaluación de los PRSU presentados a los fondos concursables será realizada por un equipo evaluador, que se constituye como Jurado Calificador conformado por un representante de ORSU, un representante de Vicerrectorado Académico y un Representante de Vicerrectorado de Investigación; a propuesta del Jefe de ORSU. Este Jurado Calificador rige para los dos tipos de fondos concursables según el artículo 26.

Artículo 28. Los incentivos que se otorgan mediante los fondos concursables serán, según se detalla:

- a. Para los ganadores de los fondos concursables de los PRSU académicos, se otorgará un incentivo de hasta S/ 50,000.00, de subvención para pasantías o movilidad académica en universidades nacionales e internacionales de los integrantes del equipo ganador.
- b. Para los ganadores de los fondos concursables de los PRSU de servicios de extensión, participación y proyección social, se otorgará un incentivo de hasta S/ 50,000.00, de subvención para cubrir necesidades de formación y de calidad de vida de los participantes (equipo de cómputo y multimedia, equipos de comunicación, implementos para actividad deportiva, alimentación saludable, actividades de recreación, incentivo para fomentar el turismo nacional, entre otros).
- c. Para los ganadores de los fondos concursables de los PRSU de investigación, se otorgará un incentivo de hasta S/ 50,000.00 de subvención para el equipo ganador para presentar los resultados de su investigación con enfoque socio ambiental en pasantías, eventos de investigación, congresos internacionales; para publicación de los artículos de investigación en revistas indexadas; necesidad de formación y financiamiento de equipos con fines investigativos.

CAPÍTULO IX

DE LOS PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 29. Los participantes en los PRSU son todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, personal no docente, estudiantes y egresados). Los incentivos para los miembros de la comunidad universitaria, se asignará según se detalla:

- a. Los docentes que desarrollen RSU como líderes de proyectos ganadores de los fondos concursables de financiamiento, se les asignará desde 4 hasta 8 horas semanales de gestión para dedicarse a los PRSU, previa evaluación del Vicerrectorado Académico y ORSU. Dichas horas serán remuneradas al término del semestre académico, previo informe de los Coordinadores de SSU y Gestión Ambiental, con el visto bueno del Jefe de ORSU.
- b. Personal no docente, que desarrollen RSU como participantes en PRSU ganadores de fondos concursables, se les asignará desde 4 hasta 8 horas de gestión para dedicarse a los PRSU, previa evaluación de la Gerencia General y de ORSU. Dichas horas serán remuneradas al término del semestre académico, previo informe de los Coordinadores de SSU y Gestión Ambiental, con el visto bueno del Jefe de ORSU.
- c. A los estudiantes que participen en los PRSU ganadores de fondos concursables, se les brindará un incentivo económico equivalente hasta media beca como saldo a favor para el pago de matrícula, pensiones y otros trámites, previa evaluación del Director de Escuela Profesional y de ORSU. Dicho incentivo será registrado en el historial de pago del estudiante, al término del semestre académico, previo informe de los Coordinadores de SSU y Gestión Ambiental, con el visto bueno del Jefe de ORSU.
- d. A los egresados que participen en los PRSU ganadores de fondos concursables, se les brindará un incentivo económico para cursos de formación profesional, equipos de cómputo, pasantías y otros, previa evaluación del Especialista del servicio de inserción laboral y seguimiento al egresado, e informe de los Coordinadores de SSU y Gestión Ambiental, con el visto bueno del Jefe de ORSU.

Artículo 30. Por la naturaleza de cada proyecto los beneficiarios, serán aquellos grupos vulnerables que están constituidos por el número potencial de personas y/o familias que se ven afectados por un problema identificado y pueden ser atendidos mediante los PRSU.

CAPÍTULO X

ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 31. Formar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas para articular esfuerzos y desarrollar de manera conjunta los PRSU en la comunidad.

Artículo 32. Establecer reuniones de trabajo con representantes de la comunidad e instituciones, para socializar las metas y el propósito de los PRSU.

Artículo 33. Incorporar progresivamente, lineamientos curriculares con enfoque socio ambiental enmarcados en los ODS, como eje transversal en todos los programas de estudio que brinda la Universidad.

Artículo 34. Fomentar iniciativas de participación de la comunidad en los proyectos de investigación con enfoque socio ambiental, enmarcados en los ODS.

Artículo 35. Incentivar el voluntariado universitario como aporte a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, bajo el enfoque de los ODS.

CAPÍTULO XI

IMPACTO QUE SE ESPERA ALCANZAR

Artículo 36. La medición del impacto se realizará de acuerdo a la evaluación de eficacia y satisfacción de los PRSU ejecutados, a través de indicadores elaborados por las Coordinaciones de SSU y CGA

Artículo 37. La evaluación de la eficacia se realizará en relación al número de proyectos ejecutados, número de población beneficiada, número de participantes. La medición de satisfacción se realizará a través de encuestas aplicadas a los participantes de los PRSU por parte de las Coordinaciones de SSU y CGA. El impacto que se espera alcanzar está en relación al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. La interpretación o modificación del presente reglamento es competencia del Consejo Universitario.

SEGUNDA. En cuanto a los envíos de los informes, avances de informes, informes finales u otros documentos, podrán ser remitidos a través de nuestro sistema ERP o los módulos que correspondan, cuando estos competan.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

Asignatura de RS: Asignatura de Responsabilidad Social

CGA: Coordinación de Gestión Ambiental

CSSU: Coordinador de Servicio Social Universitario

ERP University: ERP University patentado por la ULADECH Católica.

EVA: Entorno Virtual de Aprendizaje

Módulo de Proyectos RSU: Módulo de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y de Servicio Social Universitario.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ORSU: Oficina de Responsabilidad Social Universitaria

PRSU: Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria

RSU: Responsabilidad Social Universitaria

SPA: Sílabo-Plan de Aprendizaje

SSU: Servicio Social Universitario

TIC: Tecnología de Información y Comunicación.

ANEXO 1

Esquema para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica

A: Esquema de Proyecto

1. Denominación del proyecto

1.1. Título del proyecto:

1.2. Responsables:

Líder y equipo de trabajo:

1.3. Alcance:

1.4. Duración:

Incluir: Fecha de inicio y término / Semestre académico (referencial)

1.5. Lugar:

2. Naturaleza del proyecto

2.1. Descripción de la realidad

2.2. Justificación

2.3. Objetivos

2.4. Meta (Número de beneficiarios):

2.5. Selección de beneficiarios:

3. Estrategias a utilizar

4. Cronograma de actividades

Objetivo	Actividad	Responsable	Medios de verificación	Cronograma (Semanas)															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PLANIFICACIÓN																			
O 1	Diagnóstico para identificar la problemática en los grupos vulnerables	Estudiantes	Diagnóstico elaborado	x															
	Registro de los beneficiarios a atender	Estudiantes	Registro		x														
	Elaboración del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU)	Estudiantes	Proyecto elaborado			x													
	Revisión y aprobación del proyecto PRSU	Docente RS CSSU/CGA	PRSU revisado y aprobado				x												
EJECUCIÓN																			
O 2	Coordinación para la intervención en los grupos vulnerables a través de acciones de SSU.	Estudiantes CSSU/CGA	Carta de presentación recepcionada				x												
	Elaboración de materiales para la intervención en los grupos vulnerables.	Estudiantes	Materiales elaborados				x	x											
	Convocatoria o visita a los grupos vulnerables para acordar la ejecución del PRSU.	Estudiantes	Invitación recepcionada				x	x											
	Ejecución del PRSU en los grupos vulnerables.	Estudiantes	Registro de evidencias						x	x	x	x	x	x					
	Ejecución de la actividad de voluntariado universitario.	Estudiantes	Registro de evidencias de participación												x	x			
EVALUACIÓN																			
O3	Aplicación del instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios respecto al PRSU.	Estudiantes	Registro de evidencias de respuestas												x	x	x		
	Elaboración del Informe de ejecución del PRSU, anexando sus evidencias.	Estudiantes	Informe elaborado															x	x
	Difusión de los resultados del PRSU.	Estudiantes Docente RS CSSU/CGA	registro de evidencias de difusión															x	x
	Revisión y aprobación del informe del PRSU ejecutado a través del SSU.	Docente RS CSSU/CGA	Informe aprobado																x

5. Recursos

6. Presupuesto

Presupuesto					
Presupuesto desembolsable					
<i>N°</i>	<i>Bien o servicio</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Sub total</i>
<i>Sub total</i>					
Presupuesto no desembolsable					
<i>N°</i>	<i>Bien o servicio</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Sub total</i>
<i>Sub total</i>					
Total					

7. Financiamiento

8. Indicador de evaluación del proyecto

- Eficacia: $(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) \times 100$
- Número de estudiantes que realizan Servicio Social Universitario a través del PRSU
- Número de docentes que participan en los PRSU
- Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

B: Esquema de Informe

1. Denominación del proyecto

1.1. Título del proyecto:

1.2. Responsables:

Líder y equipo de trabajo:

1.3. Alcance:

1.4. Duración:

Incluir: Fecha de inicio y término / Semestre académico (referencial)

1.5. Lugar:

2. Resultados de la ejecución del proyecto

2.1. Descripción las actividades ejecutadas en el Servicio Social Universitario:

Intervenciones	Fecha	Descripción de actividades del SSU	Vínculo con las evidencias
Primera			
Segunda			
Tercera			
Cuarta			
Quinta			
Sexta			

2.2. Descripción la actividad ejecutada del Voluntariado Universitario:

Intervenciones	Fecha	Descripción de actividades del SSU	Vínculo con las evidencias
Acción del Voluntariado Universitario			

3. Evaluación del PRSU

3.1. Matriz de evaluación del PRSU

Objetivo	Actividad	Responsable	Medios de verificación	Cumplimiento		Observaciones
				Sí	No	
Planificación						
O 1	Diagnóstico para identificar la problemática en los grupos vulnerables	Estudiantes	Diagnóstico elaborado			
	Registro de los beneficiarios a atender	Estudiantes	Registro			
	Elaboración del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU)	Estudiantes	Proyecto elaborado			
	Revisión y aprobación del proyecto PRSU	Docente RS CSSU/CGA	PRSU revisado y aprobado			
Ejecución						
O 2	Coordinación para la intervención en los grupos vulnerables a través de acciones de SSU.	Estudiantes CSSU/CGA	Carta de presentación recepcionada			
	Elaboración de materiales para la intervención en los grupos vulnerables.	Estudiantes	Materiales elaborados			
	Convocatoria o visita a los grupos vulnerables para acordar la ejecución del PRSU.	Estudiantes	Invitación recepcionada			
	Ejecución del PRSU en los grupos vulnerables.	Estudiantes	Registro de evidencias			
	Ejecución de la actividad de voluntariado universitario.	Estudiantes	Registro de evidencias de participación			
Evaluación						
O3	Aplicación del instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios respecto al PRSU.	Estudiantes	Registro de evidencias de respuestas			
	Elaboración del Informe de ejecución del PRSU, anexando sus evidencias.	Estudiantes	Informe elaborado			
	Difusión de los resultados del PRSU.	Estudiantes Docente RS CSSU/CGA	registro de evidencias de difusión			
	Revisión y aprobación del informe del PRSU ejecutado a través del SSU.	Docente RS CSSU/CGA	Informe aprobado			

3.2. Indicador de evaluación:

- Eficacia:
 - (N° de actividades ejecutadas/N° de actividades planificadas) x 100
 - (N° de beneficiarios participantes/N° total de beneficiarios) x 100
- Satisfacción: Será evaluado por el CSSU/CGA

Anexos:

1. Registro de estudiantes

N°	Estudiante	Código	Escuela Profesional	Sede/filial

2. Registro de beneficiarios

N°	Beneficiario	DNI	Sexo	Edad	Distrito	Provincia	Región

3. Carta de presentación

4. Evidencias de ejecución (fotos, capturas de pantalla, etc.)

5. Registro de asistencia a las actividades del SSU

N°	Estudiante	Código	Asistencia						
			1	2	3	4	5	6	7

Nota: Colocar un sí o no, según la participación del estudiante en cada actividad del SSU.

ANEXO 2

Esquema para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Servicios de Extensión, Participación y Proyección Social

A: Esquema de Proyecto

1. Denominación del proyecto

1.1. Título del proyecto:

1.2. Responsables:

Líder y equipo de trabajo:

1.3. Alcance:

1.4. Duración:

Incluir: Fecha de inicio y término / Semestre académico (referencial)

1.5. Lugar:

2. Naturaleza del proyecto

2.1. Descripción de la realidad

2.2. Justificación

2.3. Objetivos

2.4. Meta (Número de beneficiarios):

2.5. Selección de beneficiarios:

3. Estrategias a utilizar

4. Cronograma de actividades

Objetivo	Actividad	Responsable	Medios de verificación	Cronograma (meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Planificación															
O 1	Diagnóstico para identificar la problemática en los grupos vulnerables.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Diagnóstico elaborado												
	Registro de los beneficiarios a atender	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro												
	Elaboración del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU)	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Proyecto elaborado												
	Revisión y aprobación del proyecto PRSU	ORSU/VA	PRSU revisado y aprobado												
	Registro del PRSU en el módulo de Proyectos de RSU del Erp University	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Proyecto registrado												
Ejecución															
O 2	Coordinación para la intervención en los grupos vulnerables a través de los PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Acta de acuerdo para la intervención												
	Gestión de recursos para la ejecución y difusión de los PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro de recursos para la intervención												
	Convocatoria o visita a los grupos vulnerables para acordar la ejecución del PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro de evidencias de difusión												
	Ejecución del PRSU en los grupos vulnerables.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro de evidencias												
Evaluación															
O3	Aplicación del instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios respecto al PRSU.	Responsables de SSU y GA	Registro de evidencias de respuestas												
	Elaboración del Informe de ejecución del PRSU, anexando sus evidencias.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Informe elaborado												
	Difusión de los resultados del PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	registro de evidencias de difusión												
	Registro del informe de PRSU en el módulo de Proyectos de RSU del Erp University	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Informe registrado												

5. Recursos

6. Presupuesto

Presupuesto					
Presupuesto desembolsable					
<i>N°</i>	<i>Bien o servicio</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Sub total</i>
<i>Sub total</i>					
Presupuesto no desembolsable					
<i>N°</i>	<i>Bien o servicio</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Sub total</i>
<i>Sub total</i>					
Total					

7. Financiamiento: El presente PRSU está financiado con el 2% de los ingresos de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, art. 125.

8. Indicador de evaluación del proyecto

- Eficacia del Proyecto: $(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) \times 100$
- Número de estudiantes que participan el PRSU
- Número de docentes que participan en el PRSU
- Número de personal no docente que participa en el PRSU
- Número de beneficiarios de los PRSU
- Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

B: Esquema de Informe

1. Denominación del proyecto

1.1. Título del proyecto:

1.2. Responsables:

Líder y equipo de trabajo:

1.3. Alcance:

1.4. Duración:

Incluir: Fecha de inicio y término / Semestre académico (referencial)

1.5. Lugar:

2. Resultados de la ejecución del proyecto

3. Evaluación del PRSU

3.1. Matriz de evaluación del PRSU

Objetivo	Actividad	Responsable	Medios de verificación	Cumplimiento		Observaciones
				Sí	No	
Planificación						
O 1	Diagnóstico para identificar la problemática en los grupos vulnerables.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Diagnóstico elaborado			
	Registro de los beneficiarios a atender	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro			
	Elaboración del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU)	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Proyecto elaborado			
	Revisión y aprobación del proyecto PRSU	ORSU/VA	PRSU revisado y aprobado			
Ejecución						
O 2	Coordinación para la intervención en los grupos vulnerables a través de los PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Acta de acuerdo para la intervención			
	Gestión de recursos para la ejecución y difusión de los PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro de recursos para la intervención			
	Convocatoria o visita a los grupos vulnerables para acordar la ejecución del PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro de evidencias de difusión			
	Ejecución del PRSU en los grupos vulnerables.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Registro de evidencias			
Evaluación						
O3	Aplicación del instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios respecto al PRSU.	Responsables de SSU y GA	Registro de evidencias de respuestas			
	Elaboración del Informe de ejecución del PRSU, anexando sus evidencias.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Informe elaborado			
	Difusión de los resultados del PRSU.	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	registro de evidencias de difusión			
	Registro del informe de PRSU en el módulo de Proyectos de RSU del Erp University	CSSU/CGA/Responsables de SSU y GA	Informe registrado			

3.2. Indicador de evaluación:

- Eficacia del Proyecto: (N° de actividades ejecutadas/N° de actividades planificadas) x 100
- Número de estudiantes que participan el PRSU
- Número de docentes que participan en el PRSU
- Número de personal no docente que participa en el PRSU
- Número de beneficiarios de los PRSU
- Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU.

Anexos:

1. Registro de participantes

N°	Nombre y apellidos	DNI	Condición			Sede/filial
			Estudiante	Docente	Personal no docente	

2. Registro de beneficiarios

N°	Beneficiario	DNI	Sexo	Edad	Distrito	Provincia	Región

3. Acta de coordinación

4. Evidencias de ejecución (fotos, capturas de pantalla, etc.)

5. Registro de asistencia a las actividades del PRSU

N°	Beneficiarios	Código	Asistencia						
			1	2	3	4	5	6	7

Nota: Colocar un sí o no, según la participación en cada actividad del PRSU.

6. Informe de rendición de cuentas (cuando se requiera)

ANEXO 3

Esquema de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria de Investigación

A: Esquema de Proyecto

1. **Título:**
2. **Equipo de trabajo**
 - Presentación de los integrantes del equipo de trabajo.
 - Descripción de sus roles y responsabilidades.
3. **Introducción:** Presentación del proyecto.
4. **Resumen ejecutivo:** Lo que se espera alcanzar.
5. **Antecedentes y justificación**
 - Marco teórico.
 - Contexto y situación actual.
 - Justificación del proyecto.
6. **Objetivos de la investigación:**
 - Objetivo general del proyecto.
 - Objetivos específicos.
7. **Metodología y actividades**
 - Actividades: Descripción de las actividades a realizar para alcanzar los objetivos.
 - Cronograma de ejecución.
 - Principios éticos
8. **Resultados esperados y beneficios**
 - Descripción de los resultados esperados.
 - Impacto socio ambiental esperado.
9. **Presupuesto**
 - Recursos: Desglose de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
 - Plan de financiamiento.
10. **Bibliografía**
 - Referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración del proyecto.
11. **Evaluación del PRSU**
 - Número de estudiantes que participan en los PRSU
 - Número de docentes que participan en los PRSU
 - Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU

Anexos:

1. *Cronograma de actividades*
2. *Presupuesto*

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

B: Esquema de Informe

- 1. Título**
- 2. Equipo de trabajo**
 - Presentación de los integrantes del equipo de trabajo.
 - Descripción de sus roles y responsabilidades.
- 3. Resumen**
- 4. Introducción**
- 5. Metodología**
- 6. Resultados**
- 7. Impacto socio ambiental alcanzado**
- 8. Conclusiones**
- 9. Bibliografía**
 - Referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración del proyecto.
- 10. Evaluación del PRSU**
 - Número de estudiantes que participan en los PRSU
 - Número de docentes que participan en los PRSU
 - Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU

Anexos:

1. *Consentimiento informado*
2. *Instrumento de recolección de información.*
3. *Evidencias de coordinaciones y de actividades ejecutadas (registro fotográfico, asistencia, Actas de reunión, oficios, videos, otros)*
4. *Otros según el análisis de la información.*

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:



RESOLUCIÓN N° 0319-2023-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N°058-2023-OPPO-ULADECH Católica, de fecha 30 de marzo de 2023, con trámite documentario N°1362305, remitido por el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización y; los acuerdos contenidos en el Acta N° 06-2023-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Econ. José Antonio Acosta Yparraguirre, manifiesta que, la Oficina de Responsabilidad Social, ha realizado la actualización del Reglamento de Responsabilidad Social, adecuado a una nueva versión 011 y alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional;

Que, el Reglamento de Responsabilidad Social, es un documento normativo que tiene por finalidad regir los procedimientos administrativos para la ejecución y evaluación de los proyectos de responsabilidad social universitaria, servicios de extensión, participación y proyección social que contribuyan al desarrollo sostenible, el bien común y el cuidado del medio ambiente;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes, el Rector, en uso de sus facultades que le confiere la normativa universitaria, solicita ante el Consejo Universitario aprobar la actualización del Reglamento de Responsabilidad Social en su nueva versión 011, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional;

Que, según lo establecido en el artículo 19°, inciso b) del Estatuto versión 018, es atribución del Consejo Universitario, «Aprobar o reformar el Reglamento General, Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Elecciones y otros reglamentos, así como vigilar su cumplimiento»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria, de fecha 31 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social versión 011 de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, comunique la presente resolución a las instancias correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficialía de Seguridad de Información, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote la publicación del Reglamento de Responsabilidad Social versión 011, en el portal de transparencia universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente
por SILVIA ROSMERY
SANCHEZ AVALOS
DNI:32129904
RUC:20319956043

Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos
Secretaria General



Firmado
digitalmente por
JUAN ROGER
RODRIGUEZ RUIZ
DNI:32780236
RUC:20319956043

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
Rector

C.c.//
Interesados
Archivo



www.uladech.edu.pe/

Email: secretaria_general@uladech.edu.pe / Telf: (043) 343444-943679466
Jr. Tumbes N° 247 - Centro Comercial y Financiera - Chimbote, Perú